INFORME DE GESTIÓN No. 011
Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	047-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101122947 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/SEPTIEMBRE/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 64924 Fecha expedición 05/SEPT/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIADQ Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 11 Valor: $43.582.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25/ENE/2024 CESIÓN 03/09/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA ROCIO MORALES CAMARGO Identificación 63.544.451 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 69 #64F-49 Apto 201 Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3202976079 E-mail de contacto: morales.adriana.camargo@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE Cargo: Oficial Jurídica Contractual DIADQ Resolución de nombramiento (00000131 de 13 de enero de 2024). Teléfono de contacto 3202648548 E-mail de contacto: diana.franco@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante

	la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **Obligaciones Especificas** 1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso. 2) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva. 3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar. 4) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación en la plataforma SECOP de la resolución de adjudicación a más tardar el día siguiente hábil de adjudicado el proceso, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 5) Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual, dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas. 6) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación del contrato en la plataforma SECOP dos días hábiles después de publicada la resolución de adjudicación, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 7) Una vez publicado el contrato o el acto administrativo que lo modifique o adicione, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plataforma SECOP, de la expedición de la garantía única, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, informando al competente contractual las novedades al respecto, dejando registro en el SECOP sobre las novedades. 8) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II, certificando en el acta de aprobación de las garantías únicas su veracidad.

	9) Elaborar las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la contratación, con el fin de garantizar el trámite administrativo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y garantizar que las actas de ponencia sean firmadas al día siguiente de efectuada la ponencia. 10) Presentar ante el comité de adquisiciones las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la gestión contractual de la DIADQ. 11) Garantizar la publicación y cargue en el SECOP o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los actos administrativos de los procesos contractuales a su cargo. 12) Revisión de las resoluciones de los nombramientos de los comités y cuando las circunstancias lo exijan, la elaboración de las mismas. 13) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual. 14) Elaborar, revisar y avalar las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra y los documentos publicados en el SECOP II, verificando que estén cargados en su totalidad. 15) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanía, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional. 16) Revisar y emitir aval sobre los proyectos de convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y las empresas de sector de hidrocarburos, minero, energético y de la infraestructura. 17) Apoyar el desarrollo de procesos de contratación centralizados por el Ministerio de Defensa Nacional y que requieren la participación de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional. 18) Proyectar las actas de liquidación de los contratos de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones que se encuentren pendientes y programadas por liquidar en la vigencia y, realizar control, seguimiento y actualización de las bases de datos de la liquidación de los contratos. 19) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF. 20) Asistir como actividad coordinada a reuniones informadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 21) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 22) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II, certificando en el acta de aprobación de las garantías únicas su veracidad.

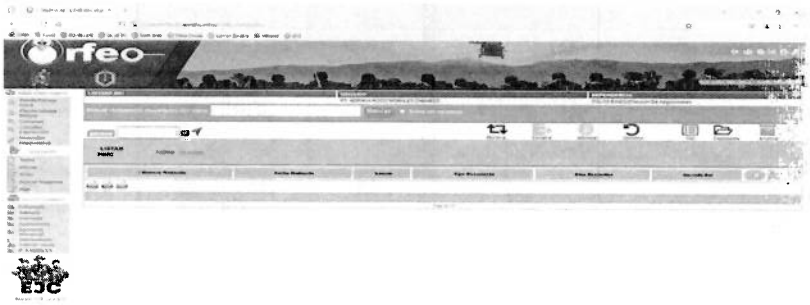
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REVISIÓN JURÍDICA	148	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA DEL MODIFICATORIO N°.001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.021-DIADQ-ARM-2024
2	REVISIÓN JURÍDICA	149	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA MODIFICATORIO N°.00 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.01 SUADQ-ARM-2024
3	REVISIÓN JURÍDICA	150	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMISIÓN No.033
4	REVISIÓN JURÍDICA	151	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CONTRATO No. 03 SUADQ-ARM-2024
5	REVISIÓN JURÍDICA	152	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO No.032-DIADQ-ARM-2024
6	REVISIÓN JURÍDICA	153	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL MODIFICATORIO No.03 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 00 SUADQ-TRANS-2024
7	REVISIÓN JURÍDICA	154	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA MODIFICATORIO No. DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.01 SUADQ-INTR-2024
8	REVISIÓN JURÍDICA	155	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No.03 SUADQ-TRANS-2024
9	REVISIÓN JURÍDICA	156	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN ÚNICA MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO No.025-SUADQ-ARM-2024
10	REVISIÓN JURÍDICA	157	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PRORROGA A LA ORDEN No.122644
11	REVISIÓN JURÍDICA	158	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PRORROGA CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 0 SUADQ-INTR-2024

12	REVISIÓN JURÍDICA	159	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 037-SUADQ-INTR-2024
13	REVISIÓN JURÍDICA	160	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO No. 036-SUADQ-ARM-2024
14	REVISIÓN JURÍDICA	161	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO No.034-DIADQ-ARM-2024
15	REVISIÓN JURÍDICA	162	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA DEL CONTRATO No.034-DIADQ-ARM-2024
16	REVISIÓN JURÍDICA	163	REVISIÓN ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No.040-SUADQ-INTR-2024

Obligación N° 19: Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO JURÍDICO	RADICADO N° 2024432031137633	CONCEPTO JURÍDICO CERTIFICADO DE USO FINAL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°025-SUADQ-ARM-2024 Y MODIFICATORIO 01
2	CONCEPTO JURÍDICO	RADICADO N° 2024432030139573	CONCEPTO JURÍDICO CERTIFICADO DE USO FINAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°051-SUADQ-ART-2023 Y MODIFICATORIO 001
3	CONCEPTO JURÍDICO	RADICADO N° 2024432031953183	CONCEPTO JURÍDICO CERTIFICADO DE USO FINAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 026-DIADQ-ARM-2024 Y MODIFICATORIO 001

Obligación No. 21: Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


Obligación N° 22: Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONCEPTO JURÍDICO LOA</td><td>2024432031534533</td><td>CONCEPTO JURÍDICO LOA ENMIENDA N°1 AL CASO CO-[illegible]BNO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONCEPTO JURÍDICO LOA</td><td>20244320322111323</td><td>CONCEPTO JURÍDICO LOA ENMIENDA N°5 AL CASO CO-[illegible]VHN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONCEPTO JURÍDICO LOA</td><td>2024432030268113</td><td>CONCEPTO JURÍDICO LOA ENMIENDA N°1 AL CASO CO-[illegible]BOC</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **DICIEMBRE 2024**

Adriana Rocio Morales Camargo

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ADRIANA ROCIO MORALES CAMARGO
CC. 63.544.451
Contrato De Cesión No 1 Al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 047-CENACPERSONAL-2024